



TRAMITADO

**REF: DESIGNA COMISION EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE RECEPCIÓN DE FRECUENCIA DE HANDYS EN EL CIP CRC DE TALCA, ID 1828-17-L121.**

**Resolución Exenta N° 673**

**Talca, 28 DIC 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, modificado por los Decretos Supremos N°s 1562 de 2005, 20 de 2007, 620 de 2007, 1763 de 2008, 1383 de 2011, 1410 de 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015, y 821 de 2020, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°21.289 de 16 de diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución 550 de 19 de abril del año 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones Exentas N°s 0032/B del 19 de enero de 2007 y sus modificaciones, 1163 de 26 de mayo de 2021, y RA N° 263/5337/2021, de 17 de noviembre de 2021, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta N° 660, de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección Regional del Maule de SENAME; y en la Resoluciones N°7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del Servicio.
- 2° Que se requiere la contratación del servicio de ampliación de recepción de frecuencia de handys, con fines de permitir una comunicación más expedita entre funcionarios y dispositivos al interior del Centro.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N° 660, de 21 de diciembre de 2021, se aprobaron Bases de Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE RECEPCIÓN DE FRECUENCIA DE HANDYS EN EL CIP CRC DE TALCA, ID 1828-17-L121.
- 4° Que de acuerdo al Título V. de las Bases Administrativas se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación, razón por la cual se resolverá lo que sigue.

**RESUELVO:**

- 1° **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios para integrar la comisión de evaluación en la licitación pública para la la contratación del SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE RECEPCIÓN DE FRECUENCIA DE HANDYS EN EL CIP CRC DE TALCA, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 660, de 21 de diciembre de 2021, ID 1828-17-L121.

**Integrantes Comisión Evaluadora:**

1. **Alejandra Del Rosario Fell Vásquez**, RUT [REDACTED] Estamento Profesional, funcionaria a contrata, Grado 8 en la E.U.S., Jefa Administrativa CIP CRC Talca;
2. **Luis Andrés Díaz Alarcón**, RUT [REDACTED] Estamento Profesional, funcionario a contrata, Grado 13 en la E.U.S., Encargado Unidad Seguridad CIP CRC Talca; y
3. **Carlos Antonio Troncoso Olivares**, RUT [REDACTED] Estamento Auxiliar, funcionario a contrata, Grado 19 en la E.U.S., Encargado de Mantención CIP CRC Talca.

**2º PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3º INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-**



**RODRIGO ASSADI CUBILLOS**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**DISTRIBUCION:**

Unidad Jurídica Dirección Regional de la Región del Maule  
Operador Chilecompra Dirección Regional de la Región del Maule  
UAF  
Integrantes Comisión Evaluadora  
Oficina de Partes